

---

## **BASES SUBASTA INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.L.U**

I.- La subasta se realizará a través del portal propiedad de la entidad especializada, de forma totalmente online (iagauktion.com), publicándose la información de los activos con la antelación suficiente para otorgarle la mayor transparencia.

### **Fechas de la subasta:**

**Inicio:** 10 de Febrero de 2025 a las 10:00 hs.

**Fin:** 10 de Marzo de 2025 a las 12:00 hs.

Los activos objeto de esta subasta son los que se detallan a continuación.

### **LOTE 1**

**Vivienda familiar sita en la Calle Dionisio Ridruejo 3, 4º D, en Oviedo, con un valor aproximado de mercado de unos 150.000 euros, y gravado con una hipoteca de 134.752,08 euros y otros 15.384,52 euros de cuotas pendientes de pago. Tiene concedida Calificación Definitiva de Vivienda de Protección Oficial, y Referencia Catastral 9343004TP6094S0016ZM Inscrito en el Registro de la Propiedad nº6 de Oviedo, al Tomo 2384, Libro 1670, Folio 132, Finca 1031 Tiene también una ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO. a favor de CAIXABANK SA, en reclamación de 18.306,06 € de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos, más otros 5.4901,95 € fijados para gastos intereses y costas de la ejecución. Con fecha 22 de septiembre de 2020 y referente a esta finca se expidió certificación de título y cargas de la misma, para el procedimiento 78/2020 seguido ante el Juzgado de Primera Instancia nº4 de Oviedo.**

### **LOTE 2**

**Un local de planta baja sito en la Calle Favila 25, en Oviedo, con un valor de mercado de 30.000 euros aproximadamente. Con Referencia Catastral 7555214TP6075N0206WN Inscrito en el Registro de la Propiedad nº2 de Oviedo, al Tomo 2827, Libro 2082, Folio 61, Finca 5433 Gravada con una ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO a favor de CAIXABANK SA, en reclamación de 18.306,06 € de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos, más otros 5.4901,95 € fijados para**

gastos intereses y costas de la ejecución. Con fecha 22 de septiembre de 2020 y referente a esta finca se expidió certificación de título y cargas de la misma, para el procedimiento 78/2020 seguido ante el Juzgado de Primera Instancia nº4 de Oviedo. Gravada con una ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO a favor de OÑATE 1921 SA, en reclamación de 9.216,80 € de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos, más otros 2.665,04 €, fijados para gastos intereses y costas de la ejecución, por el procedimiento 57/2021 seguido ante el Juzgado de Primera Instancia nº4 de Oviedo. Gravada con ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO a favor de CAIXABANK SA, en reclamación de 12.549,65 € de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos, más otros 3.764,89 € fijados para gastos intereses y costas de la ejecución. Con fecha 1 de abril de 2022 y referente a esta finca se expidió certificación de título y cargas de la misma, para el procedimiento 309/2020 seguido ante el Juzgado de Primera Instancia nº10 de Oviedo

### **LOTE 3**

**PLAZA DE GARAJE, sita en Oviedo, la calle Vazquez de Mella 46-48-50, identificada con el número 35, siendo el Sr. Carretero González titular a título privativo de un tercio de dicha plaza, por herencia formalizada en escritura pública en fecha 25 de mayo de 2019. Con Referencia Catastral 8058012TP6075N0035SF** Inscrito en el Registro de la Propiedad nº1 de Oviedo, al Tomo 3866, Libro 3121, Folio 210, Finca 69494 Gravada con una ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO a favor de CAIXABANK SA, en reclamación de 18.306,06 € de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos, más otros 5.4901,95 € fijados para gastos intereses y costas de la ejecución. Con fecha 22 de septiembre de 2020 y referente a esta finca se expidió certificación de título y cargas de la misma, para el procedimiento 78/2020 seguido ante el Juzgado de Primera Instancia nº4 de Oviedo.

IAG Auction se compromete a realizar las campañas publicitarias específicas a través de otros métodos (además de su página web) en función de los activos a enajenar. Además se establecerán unos días de visita para los interesados, que podrán ponerse en contacto con la entidad especializada en cualquier momento durante de la subasta.

---

**II.-** Para poder participar en la subasta electrónica, los interesados y el acreedor privilegiado, deberán estar dados de alta como usuarios del sistema, accediendo al mismo mediante mecanismos seguros de identificación y debiendo aceptar expresamente las condiciones de la misma.

A efectos de comunicaciones y notificaciones, la dirección de correo electrónico que designen los usuarios ofertantes en la página web de la entidad especializada, será plenamente válida y eficaz hasta la conclusión del concurso.

**III.- No se establece importe mínimo de adjudicación.** Todas las ofertas recibidas serán sometidas a la consideración de la Administración Concursal, y se adjudicará a la mayor recibida, siempre y cuando la Administración Concursal considere que la puja es de interés para el concurso.

**IV.-** Se requerirá un **depósito de DOS MIL EUROS (2.000 €)** para participar en la subasta. Se consignará este importe en la cuenta designada, enviando justificante del mismo, a la dirección de correo electrónico fijada por la entidad especializada. El acreedor privilegiado está exento de consignar dicho depósito.

**V.-** Los gastos de gestión de la entidad especializada, serán del **CINCO POR CIENTO (5%)**, de la oferta de compra, y será asumido por la parte compradora.

**VI.-** El oferente asumirá todos los gastos e impuestos (incluso el Impuesto Municipal del Incremento de Valor de los Terrenos) derivados de la compra, así como todos los que se deriven de la cancelación de cargas, y también los gastos notariales y registrales. Asumirá también gastos pendientes derivados de pertenencia a Comunidad de Propietarios, si los hubiera.

**VII.-** El oferente asumirá el estado en el que se encuentren los bienes una vez realizada la venta, la cual se realizará como cuerpo cierto, en el estado en que se encuentren los mismos, asumiendo su situación jurídica y renunciando al ejercicio de acciones por vicios ocultos.

---

**VIII.-** Una vez finalizada la subasta, se notificará a la Administración Concursal, informando del resultado de la misma y las acciones realizadas.

**IX.-** En cuanto a la **forma de pago**, comunicada al interesado la adjudicación provisional, deberá hacerse efectivo el **ingreso del 30% del precio ofertado**, descontando el depósito, más los impuestos correspondientes, en la cuenta bancaria intervenida por la Administración Concursal, en un **plazo no superior a diez días desde que se notificara al ofertante la adjudicación a su favor**. En caso de no efectuarse el ingreso en dicho plazo, se tendrá por renunciada la oferta y se comunicará la adjudicación a favor de la siguiente mejor oferta, reservándose la Administración Concursal las acciones legales que le pudiesen asistir contra los que habiendo presentado oferta no realicen el pago por los daños que puedan ocasionar al procedimiento concursal.

**X.-** Respecto a la cancelación de cargas registrales, la Administración Concursal solicitará del Juzgado el levantamiento y cancelación de todas las cargas, trabas y los embargos administrativos que pesen sobre los activos, así como la cancelación de las anotaciones preventivas que procedan, una vez formalizada la compra venta.

**XI.-** En todas las subastas se publicitarán en la plataforma de la entidad especializada las condiciones generales y particulares para todos los participantes, que deberán aceptar expresamente.

**XII.-** En lo no regulado en el presente escrito, se estará a lo dispuesto en los usos y costumbres de la entidad especializada encargada de la venta.

---